

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

BDNS. (Identif.): 723319.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723319>)

Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2023, Decreto nº 2023/6704 por la que se aprueban las Bases de Ayudas económicas a personas con enfermedad celiaca 2023, que tienen por objeto establecer el régimen de concesión de ayudas destinadas a unidades familiares empadronadas con al menos un año de antigüedad en Tomelloso y en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celíacos o con intolerancia al gluten. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de las Bases.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723319>

Anuncio número 4070

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>